

## EXTRACTO

### JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Según resolución dictada fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se ha decretado la notificación por aviso al demandado **SAMMY ENRIQUE YANCES CORTES, cédula de identidad N° 26.096.952-8**, de la demanda, su proveído de traslado de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, y la resolución de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro que reprograma la audiencia preparatoria decretándose para el día 08 de abril de 2025 a las 11:30, horas sala dos. Notifíquese a la parte demandada SAMMY ENRIQUE YANCES CORTES, RUT 26.096.952-8, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, de la demanda, su proveído, número de cuenta de folio 10 y la presente resolución. Así se ordena en causa **RIT C-234-2024** del Tribunal de Familia de Casablanca. **Casablanca, tres de febrero de dos mil veinticinco. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Casablanca.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XFSWXSXJYUX